

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N°2.673/2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Memorando N° 239/2013 del Departamento de Rentas Municipales, por medio del cual solicita gestionar el decreto para la devolución de los valores pagados por la contribuyente doña ENRIQUETA JULIA MAMANI MAMANI, por concepto de un Permiso Municipal por el valor de \$40.447, correspondiente al funcionamiento de un stand durante las Festividades Patrias, y que dado el apremio y la alta demanda del momento, el stand de dicha contribuyente fue reasignado, debiendo tener que pagar por otro stand; Los antecedentes enviados por el Departamento de Rentas Municipales, que dan cuenta del valor pagado y la efectividad de los hechos relatados; correo electrónico de fecha 13 de Diciembre de 2013, del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual complementa el Memorandum N°239/2013, en el sentido de señalar la cuenta de imputación.-

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$40.447.- (cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), por concepto de permiso por el uso de un stand en las fondas, correspondiente

(...continuación Dec. Alc. N°2.673/2013)

a las Festividades Patrias, a doña **ENRIQUETA JULIA MAMANI MAMANI RUN 10.018.904-6.**

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 215.26.01 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Jy

JVD/MVE/fop
DISTRIBUCIÓN

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.